

impreso y autorizado de la R. pragmática sancion con fuerza de ley que S. M. se ha servido expedir en veinte y ocho de Abril prox. en que se prescriben las reglas que han de observarse en la celebracion de los matrimonios, casos en que los hijos de familia han de estar sujetos a obtener la licencia correspondiente para ello, y formalidades con que han de celebrarse los exponsales para su validacion, con lo demas que expresa: de que quedo la Ciudad inteligida.

Contravanditas

En este Ayuntamiento se ha visto un exorto que el S.º Intendente de esta provincia dirixie a todas las Juntas de los pueblos de ella para que se reunan a fin de perseguir y exterminar los contravanditas con el auxilio de los resguardos de Rentas de que comunica un exemplar al S.º Corregidor y Ayuntamiento de esta ciudad, quien en su intelig.º Acordó lo siguiente que este Ayuntamiento dara los auxilios que enen en su arbitrio siempre que se le pida para conseguir tan importante objeto.

Alcabala de las aguas heladas

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del S.º Intendente de esta provincia en que manifiesta que por las justas causas que resultan de los informes que ha tomado el S.º Correg.º y Cab.º Subdelegado de Rentas interiores ha resuelto que el arrendam.º de la alcabala de aguas heladas, que estaba a cargo de Josef Gonzalez se traslade a Ignacio Soriano abastecedor de nieve de esta Ciudad bajo las seguridades correspondientes, en cuya intelig.º Acordó lo siguiente. Lo resuelto por dho. S.º Intend.º

Lo

